

SEVILLA

Edicto

Doña Ana María Roldán Ruiz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.047/90, se tramita procedimiento ejecutivo, hoy en trámite de ejecutoria número 19-93-A, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, contra don Antonio Bermúdez Cuevas y doña Lucrecia Molina Orozco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40380000750019-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso que no se encontraran en su domicilio.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Finca registral número 1.138-N. Tipo: 3.970.000 pesetas.

Segundo lote: Finca registral número 1.918. Tipo: 6.460.000 pesetas.

Tercer lote: Finca registral número 1.919. Tipo: 7.330.000 pesetas.

Sevilla, 11 de julio de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—51.368.

TELDE

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde (Gran Canaria),

Hace saber: Que en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 135 del año 1998, promovido por el Procurador don Carmelo Viera Pérez, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces y término que se dirán, la finca especialmente hipotecada en su día por don Eduardo Plasencia Hernández y doña Rosa Perera Cabrera, que al final de este edicto se describe.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, siendo el tipo pactado para la subasta la suma de 13.800.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la anterior se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la suma anterior.

Caso de resultar desierta también la segunda subasta se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 14 de diciembre, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la fijada como tipo para la primera subasta y en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la anterior. En la tercera subasta se admitirán todas las posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—A excepción del actor, los demás postores deberán consignar con carácter previo para ser admitidos a la licitación, en la cuenta del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Telde, con el número 3535.0000.18.0135.98, para la primera subasta el 20 por 100 del tipo de la misma, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. No se admitirá ninguna otra forma de consignación para participar en la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Todos los licitadores por el hecho de intervenir en la subasta, se entienda que aceptan todas las condiciones y, si no las aceptan, no le será admitida la proposición.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en este edicto y deberá hacerse además previamente el depósito descrito en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en el Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores aceptan como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración al siguiente lunes hábil, a la misma hora, sirviendo este edicto de suficiente anuncio.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica a los deudores hipotecarios, y si hubiere lugar a los actuales titulares de las fincas e interesados, la celebración de las subastas para el caso de no poder hacerse personalmente. En el caso de la tercera subasta, el plazo para mejorar postura, si a ello hubiere lugar comenzará a contarse desde el siguiente a su celebración, sin necesidad de nuevo traslado.

La descripción de la finca subastada, conforme al Registro de la Propiedad es como sigue:

Urbana, casa de una sola planta destinada a vivienda.—Tiene una superficie construida de 164 metros cuadrados y está distribuida en cinco habitaciones, cocina y dos baños, así como garaje y dos patios de luces. Está construida sobre un solar edificable situado en el lugar denominado «El Muro», en el

pago de Carrizal, término municipal de Ingenio, que mide 164 metros cuadrados, y linda: Al norte, o frente, calle Sor Josefa Morales; al sur o espalda, finca matriz; al naciente o izquierda, solar de don José Cruz Herrera, segregado de la misma finca, y al poniente o derecha; con casa de la Sociedad de Recreo Unión Fraternal, también segregada de la misma finca. La casa descrita está señalada con el número 22 de gobierno de la calle Sor Josefa Morales.

Inscrita al folio 191 del tomo 585 del Archivo General, libro 64 del Ayuntamiento de Ingenio, finca registral número 4.649.

Telde, 24 de mayo de 2000.—El Secretario.—50.703.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 706/97, a instancia de don Rafael Rubio Esteban, contra don Ramiro Rodríguez García, en los que por resolución de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días las fincas hipotecadas que se expresarán, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 17 de octubre de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, cuarta planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.000.000 de pesetas cada finca.

En segunda subasta, el día 14 de noviembre de 2000, a las once horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, el día 12 de diciembre de 2000, a las once horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 44870000180706/97 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento nacional de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, primero, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros, y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-